

La reforma de la legislación hipotecaria es ya precisa para dar movimiento á los capitales y para obtener los inmensos beneficios que proporciona el crédito. Penetrado de esta verdad obrará el Congreso siguiendo el dictado de su patriotismo.

Los saludables efectos que ya está produciendo la expedición del Código civil dictado para las demarcaciones dependientes del Poder Federal y adoptado por algunos Estados, hará sin duda que la Asamblea se ocupe de los restantes, á fin de facilitar la administración de justicia y de procurar la uniformidad de la legislación en todo el país.

Las estipulaciones indispensables para reunir y consagrar cuantiosos capitales al establecimiento de vías férreas, son materia propia mas bien de un contrato que de una disposición legislativa. El Congreso, por lo mismo, con el estudio conveniente, dictará las reglas á que hayan de sujetarse tales contratos, á efecto de establecer el rápido establecimiento de las vías de comunicación, sin las cuales todo progreso material será imposible y muy difíciles los adelantamientos de cualquier género.

Del establecimiento de extensas líneas de ferrocarriles combinado con la movilización de la deuda pública y con la colonización de los terrenos adyacentes ó inmediatos, que se facilitaría por la expedición de una ley para los casos de expropiación por causa de utilidad pública, resultarian para el país inmensos beneficios. Espera, pues, esta Asamblea que pesándose la importancia del asunto, sea él considerado en la iniciativa del depositario del poder Ejecutivo.

Las iniciativas presentadas por las Secretarías de Hacienda y Guerra serán estudiadas atentamente, para que las resoluciones que á ellas recaigan puedan ser eficaces, tratándose de la seguridad de las costas, de la administración militar, de la nivelación de las rentas y cargos del tesoro público, y de la exportación del oro y la plata sin amonedar, que años há viene reclamando el muy importante ramo de minería, cuya industria es por ahora la única propia del país.

La Cámara espera que al cumplir los Secretarios del Despacho con el precepto contenido en el artículo 89 de la Constitución, le suministrarán datos bastantes para el estudio de los negocios, y para promover con mayores probabilidades de acierto todo aquello que pueda redundar en bien del país.

Pronto los representantes del pueblo se ocuparán de investigar quién sea el ciudadano al cual el voto público haya querido confiar, durante el próximo cuatrienio, el encargo de hacer ejecutar las leyes. La mayoría de estos representantes creyó que para alejar todo motivo de trastorno en la paz pública, convenia mantener en este encargo al Magistrado que hoy le ejerce, y la mayoría de la Nación parece haberse expresado en el propio sentido, cuando recientemente los ciudadanos se han acercado á las urnas del sufragio popular.

Á la manifestación de este voto de confianza han contribuido poderosamente los altos méritos del primer funcionario del Estado; pero ella no habria sido tan significativa si en parte no debiera su existencia al deseo general de que la paz pública eche hondas raíces y fructifique á la sombra de nuestras instituciones.

Cuando este Cuerpo haya declarado solemnemente quién sea el elegido del pueblo, la ansiedad pública será calmada, y la mayoría de los representantes pedirá al electo que echando un velo sobre momentáneas y transitorias disensiones, haga un llamamiento á los hombres de todos los partidos y marque una era de actividad en los negocios públicos.

Los representantes que por el órgano de mi voz os dirigen la palabra, marcharán resueltos hácia las reformas administrativas, políticas y sociales que la Nación demanda, hácia la extinción de los abusos y á la adquisición del bienestar material de los pueblos. La nueva administración va á organizarse en circunstancias propicias para dar al país la población que le hace falta, á fin de fecundizar su suelo y los capitales para proporcionar trabajo y alimento á las clases menesterosas. Si esta administración marcha resuelta por la senda del progreso y de las libertades públicas, inaugurando una política franca y activa, contará, no lo dudeis, ciudadano Presidente, con el apoyo y la cooperación del Congreso, cuyo principal deseo está cifrado en la práctica sincera de la Constitución.

## TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA.

DISCURSO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Ciudadanos Diputados:

Al protestar ante el Congreso de la Union el desempeño leal y patriótico del difícil encargo que me confiere, por un nuevo periodo constitucional, la elección del pueblo y de sus legítimos representantes, comazoras ese encargo importa un compromiso de suma gravedad, á causa de la lucha, que ha de durar por algun tiempo en nuestro país, contra los elementos hostiles al orden, á la paz y á las instituciones democráticas. Mas cuando á esas dificultades ordinarias, se agregan las que ocasiona una sublevación tan amenazadora como la que últimamente ha estallado, la responsabilidad que hoy acepto abrumaria por completo

mi espíritu, si no creyera, como creo firmemente, que mi auxilio mas poderoso ha de ser el buen sentido de la Nación, ansiosa por la paz y el imperio de las leyes que ella misma ha sancionado.

Desde que conquistó gloriosamente su independencia, nuestra patria parecia consumirse en luchas estériles, que á veces, sin embargo, revelaban el instinto del pueblo pugnando por sacudir añejas preocupaciones, en las que estaban vinculados intereses de clases privilegiadas. Al fin se pudo ganar una victoria completa sobre esos intereses, planteando los principios proclamados en la revolución de Ayutla y en las leyes de Reforma. Al mismo tiempo quedó afirmada la Constitución que hoy nos rige, y con ella el principio cardinal de toda sociedad política, el de la legalidad, el de la sujeción á la voluntad del pueblo, expresada del único modo que ese pueblo ha establecido. En vano luego se aliaron todos los intereses vencidos, y, en una contienda de tres años, trataron de echar por tierra el principio de legalidad conquistado en union de la Reforma; en vano prolongaron una guerra fratricida, ni ese esfuerzo desesperado, ni el recurso á que apelaron en el extranjero, fueron bastantes á derribar tan preciosa conquista. Al través de la misma guerra exterior y de la administración usurpadora á que dió origen, se ha conservado fielmente la tradición legal establecida desde 1857.

Esta circunstancia, mas que otra alguna, ha constituido la fuerza moral del Gobierno, ante la cual se estrellaron todas las aspiraciones, todas las pasiones políticas en su mayor efervescencia: ella ha sido la enseña del orden y de la paz en cuantos disturbios han sobrevenido, la áncora de salvación en el naufragio que iba á echar á pique nuestra independencia. A ella se debe hoy mismo que, en el campo del derecho y de la discusión internacional, podamos sostener sin temor de réplica de amigos ó enemigos, que son nulos para obligar á la Nación los actos de la administración fundada por los invasores, pues que la existencia del Gobierno legal no llegó á interrumpirse ni un momento.

Y esta conquista, la mas importante de todas, sin la cual las demas serian efímeras, es la que pretenden sacrificar los autores de la rebelión que hoy nos amaga. De nuevo, haciendo el mayor empuje que le era posible, acopiando todos los elementos de malestar ó descontento privados, reuniendo todas las fuerzas del desorden y el crimen que fermentan en nuestra sociedad, alza el militarismo de otros tiempos su odioso pendon frente á la bandera de la legalidad, á la bandera sagrada con que se ha salvado la República en sus mayores conflictos. Su fin es demoler la obra consolidada en catorce años de sacrificios inmensos, y volvernos á la época en que una revolución significaba solo el cambio de personas en el poder, dejando siempre el campo abierto á otros aspirantes igualmente afortunados: sus promesas son tan halagüeñas como las de todos los gefes de una sedición; y para escarnio invoca la constitución vigente, confesando que trata de reconstruirla por medios arbitrarios.

Tal es, Ciudadanos Diputados, el movimiento sedicioso que ha roto la paz pública; y tal será en sus principales tendencias todo el que, con cualquiera pretexto, se apoye en la fuerza de las armas, pretendiendo con ellas interpretar audazmente la voluntad del pueblo, contra lo que defnieren sus órganos legales. Ningunos antecedentes, ningunos servicios patrióticos, bastarán nunca á justificar una aberración tan funesta: la Nación siempre la condenará como un crimen; pues si en algo ha progresado el buen sentido de los mexicanos, con su ya larga y dolorosa experiencia, es en comprender la preferencia de las instituciones y los intereses nacionales sobre el mérito de los hombres que alguna vez los sirvieren.

Sacrificar el orden y las leyes libremente adoptados, á los planes más ó menos ilusorios de un hombre, por muy ameritado que se le suponga, seria hundirnos en una anarquía sin término, arruinar por completo los elementos de prosperidad en el país, destruir quizá para siempre nuestra reputación en el mundo, y comprometer en lo futuro nuestra misma independencia.

Hoy que nos amenazan esos males, consecuencia inevitable de nuevos trastornos, si no son prontamente reprimidos; hoy que se vé en peligro lo más sagrado que hay para la sociedad, el deber primero y preferente del Ejecutivo es, á no dudarlo, restablecer, con la prontitud posible, la paz y el orden legal donde quiera que se hallen alterados; evitando, por cuantos medios estuvieren á su alcance, que esa alteración cunda á otras porciones de la República. La solemne protesta con que acabo de ligarme ante vosotros, Ciudadanos Diputados, me impone ese deber sobre todos los demas; y yo he de procurar cumplirlo sin perdonar esfuerzo alguno, llegando aun á subordinarle por ahora algunas otras atenciones del Ejecutivo.

Sin embargo, en cuanto lo consienta la necesidad primaria de la pacificación, cuidaré de que no se desatienda ninguna de las exigencias del servicio público. Conocidas son mis principales ideas sobre sus diferentes ramos; y aun tuve la honra de expresarlas al actual Congreso en la solemne apertura de sus sesiones, aludiendo á varias iniciativas pendientes de discusión, ó por presentarse á la Asamblea. Infútil sería entrar en nuevos detalles sobre esos asuntos de grave importancia, sin duda alguna, pero cuyo interés se subordina al de restablecer la paz y salvar las instituciones del peligro que las amenaza. Primero es atender á la remoción de un peligro tan inmediato, y en seguida, sin pérdida de tiempo, ocuparse en afirmar algunas conquistas trabajosamente alcanzadas en materia de administración, realizando otras muchas reformas indispensables para lo futuro.

En la árdua tarea que voy á emprender, comenzando por reprimir una sedición que prolongada seria de incalculables trascendencias para la República, cuento, Ciudadanos Diputados, con vuestra patriótica é ilustrada cooperación. Cuando el pueblo vé en riesgo inminente sus intereses mas preciosos, me parece imposible que sus Representantes dejen de cooperar eficazmente á salvarlos; imposible que dejen de ayudar en ese empeño al Ejecutivo, encargado de defender el orden y las leyes siempre que se hallen bruscamente amagados por la fuerza.

Todos y cada uno de vosotros, con el alto carácter de elegidos del pueblo; todos y cada uno de los mexicanos, sean cuales fueren sus opiniones ó antecedentes, tendrán la puerta franca para auxiliar á la administración en su difícil empresa, y los servicios que le ofrecieren en provecho del país, serán acogidos con sincera gratitud, con el espíritu de fraternidad que debe reinar entre los buenos ciudadanos. Tal será la conducta del Ejecutivo, porque tal es su deber incontestable; y solo de esa manera podré dar cumplimiento á las obligaciones que acabo de contraer, empeñando el honor y la conciencia ante los Representantes de mi patria.

## DISCURSO DEL C. PRESIDENTE DE LA CÁMARA.

Ciudadano Presidente:

El acto solemne de vuestra protesta en los momentos en que la rebelion hace armas contra nuestra Carta fundamental, pretendiendo desgarrarla con el sable, es la manifestacion mas enérgica que pudiera hacer el pais, de que ha pasado ya la época en que se resolvian los destinos de la República en el campo de batalla. Hoy el pueblo, amante de las instituciones que tanta sangre le han costado, resuelve de su porvenir en el campo de la ley.

Fortuna ha sido que despues de tantos años de revueltas y de motines que daban siempre un origen espúrio á nuestros gobiernos, hayamos salido de tan mal camino con la Constitución de 57 por guía. Vos, que la habeis empuñado como bandera, para proclamar la Reforma delante del retroceso de la reaccion, y la justicia de nuestra independencia delante de los traidores y la intervencion armada, sabeis mejor que nadie que ya no hay otro camino para llegar al poder, que el sendero legal.

Por eso hoy la República se regocija, pues vé que recibis el poder no por la ley de la fuerza, sino por la fuerza de la ley.

Cuando ha venido á ocupar la presidencia uno de esos caudillos que se abren paso hasta ella con el filo de su espada, se ha presentado manchado de sangre y acompañado de los ayes de sus victimas; pero cuando se llega por el voto solemne y pacifico del pueblo, acompañan al electo las bendiciones de sus conciudadanos. El primero se presenta en Palacio como en un campamento: el segundo como en un templo.

Ante este espectáculo, ante esta manifestacion solemne del voto de la República, ¿qué pueden valer las rebeliones? ¿qué pueden durar, si el soplo de la voluntad nacional las desvanecerá como si fueran fantásticas creaciones de la bruma?

El mal, que ha de luchar siempre hasta el último momento contra el bien, se levanta hoy en la forma de la rebelion, rebelion que no puede llamarse revolucionaria, porque no proclama ninguna idea de redencion, ninguná emancipacion, ningun sacrificio; rebelion que tan solo pide el sillón presidencial, quitando todo lo que estorba en el camino, el Congreso, la Suprema Corte, la Constitución misma; rebelion que encabeza un antiguo caudillo, tanto mas culpable, cuanto mas alto lo habia levantado la República en su estimacion y en su gloria.

En situacion tan grave, C. Presidente, vais á comenzar vuestra nueva administracion; y con razon decís que vuestro primero y mas urgente cuidado debe ser el restablecimiento de la paz. El Congreso espera que este bien se consiga pronto. El Congreso ha visto el buen sentido de toda la Nacion, pues concluida la lucha electoral, todos los Estados aceptan el resultado, con excepcion de los rebeldes de Nuevo-Leon y Oaxaca, quienes no encuentran eco, sino entre los ocupadores de conductas y los asaltantes de caminos de fierro.

El Congreso, que no ha podido ménos de ver con inquietud esta revuelta, está autorizando al Ejecutivo, para que armado suficientemente de facultades, pueda terminar en corto tiempo este motin, llamado ya con razon, la última de nuestras revoluciones.

El fin de la guerra llegará, restableceréis la paz; y entónces tendréis todavía que llenar un deber mas importante, dotar á la República de una sólida y sencilla administracion. El Congreso sin duda tomará parte muy activa en tan grandiosa tarea, pues la paz no será posible, y ménos la felicidad de nuestra patria, sino cuando los presupuestos de egresos y de ingresos se hayan equilibrado, nuestro crédito se haya restablecido, nuestro territorio esté cruzado por ferrocarriles, y todos los ramos administrativos puedan funcionar sin trabas dentro de la órbita de la ley. Cumplir esto, es el sagrado compromiso que habeis contraido; y el Congreso ha oido con gran satisfaccion que demandais la cooperacion de todos los mexicanos, comprendiendo que sois, no el gefe de un partido, sino el Presidente de la República.

Habeis consumado la Reforma, y con ella habeis regenerado la parte moral de la Nacion; habeis sostenido la segunda guerra de independencia, haciendo triunfar nuestras ideas republicanas y salvando el honor mexicano: ahora coronad vuestra obra; robusteced el cuerpo de la República con las medidas administrativas que sean necesarias para darle fuerza, y entónces, poniendo por base instituciones sabias, podrá la Nacion levantar sobre cimientos seguros el templo de la paz.

Ciudadano Presidente: el pueblo mexicano, celoso del afianzamiento de su tranquilidad, fuente de las prosperidades públicas, os ha designado nuevamente como el primero de sus mandatarios, creyendo así alejar las eventualidades de trastorno, y dando un merecido premio á las altas virtudes que en los dias de conflicto para la patria habeis manifestado, luchando valerosa y felizmente contra todos sus enemigos.

La protesta que ante el primer cuerpo del Estado acabais de prestar, apoyada en vuestros muy honrosos antecedentes, es para la República una garantía segura de que poniendo en juego el caudal de vuestra experiencia y de vuestro prestigio, sabreis en poco tiempo colocarla en el camino de la prosperidad y del bienestar. Hacedlo así, Ciudadano Presidente, y hallaréis por recompensa la gratitud del pueblo mexicano y un recuerdo imperecedero en nuestra historia.

## SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1871.

DISCURSO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Ciudadanos Diputados:

Al cerrar su primer periodo de sesiones el sexto Congreso constitucional, puede lisonjearse con la idea de que, supuestas las dificultades de la presente crisis, ha hecho cuanto podia esperarse de sus patrióticos esfuerzos. En primer lugar, con la eleccion de Presidente de la República, dió término legal á la contienda política que se agitaba en el pais, y que ya nadie ha podido renovar sin rebelarse contra las instituciones.

En seguida habeis discutido y confirmado la suspension de garantías acordada por el Ejecutivo, en vista de lo extraordinario y difícil de las circunstancias, autorizándolo ademas con amplitud en los ramos de guerra y de hacienda. Agradecido á esa confianza, y en cumplimiento de mis deberes como gobernante constitucional, os protesto que usaré de las facultades con que me habeis investido, solo en lo rigurosamente indispensable y por el tiempo preciso para restablecer el imperio de la ley; desprendiéndome de ellas ó no ejerciendo algunas, como lo he hecho en otras ocasiones, aun cuando la autorizacion de usarlas se encontrare vigente.

Por último, habeis decretado el Código penal y autorizado al Ejecutivo para poner en vigor provisionalmente los de procedimientos en materia civil y criminal, para este Distrito y la Baja-California. Con semejantes medidas se ha facilitado una gran mejora en el órden moral; la sustitucion inmediata de una legislacion clara y metódica, acomodada en todo á las necesidades de la época, en vez de otra más ó ménos vaga y complicada, ó en pugna con los principios de la civilizacion moderna. De esperar es que esos nuevos cuerpos de legislacion para el Distrito, sean imitados ó adoptados integramente por diversos Estados de la Federacion, como ha sucedido ya con el Código civil; y entónces, la mejora á que tan cuerda-mente habeis dado vuestra sancion, vendrá á ser de un interes general para la República. Aun que no fuera mas que por ese acto legislativo, el buen nombre del sexto Congreso constitucional estaria ya asegurado en nuestros anales parlamentarios.

Mientras que descansais temporalmente de vuestras tareas, el Ejecutivo agotará sus esfuerzos por apagar el fuego de la rebelion, que amenaza destruir el órden legal, y con él todas las esperanzas de nuestro pueblo. Para el pronto restablecimiento de la paz, no me bastarian las facultades que habeis tenido á bien conferirme, si no contara, como cuento por fortuna, con la cooperacion del pueblo en general, que cada dia comprende mejor sus intereses, vinculados en las instituciones y amenazados de muerte por la guerra civil. Poner á ésta un fin pronto y radical, es cuanto puede desearse por ahora; y para conseguirlo espero me ayuden vuestros consejos, lo mismo que los de todo mexicano amante de la independencia, el honor y la felicidad de su patria.

DISCURSO DEL C. PRESIDENTE DE LA CÁMARA.

Ciudadano Presidente:

Al clausurar su primer periodo de sesiones el sexto Congreso constitucional, puede estar satisfecho de que ha cumplido con deberes importantes, resolviendo las graves cuestiones políticas que recibió al abrir sus trabajos, como una herencia del último periodo electoral, que tanto habia conmovido á la Nacion. La revision de sus poderes debia ocupar larga y concienzudamente á los Ciudadanos Diputados; y debia tambien ocuparlos con no ménos empeño la eleccion presidencial, de cuyo resultado estaban pendientes todos los mexicanos, pues él debia ser la continuacion del régimen legal ó el principio de la anarquia. La solucion de cuestion tan importante, si bien afirmó la tradicion constitucional, fué motivo para que los descontentos empuñaran la bandera de la rebelion. El Congreso, cuidadoso siempre de dictar cuantas medidas sean necesarias para restablecer la paz, que es uno de los mas grandes bienes de los pueblos, se ocupó en una discusion extensa y razonada de conceder al Ejecutivo facultades amplias en los ramos de guerra y hacienda, y de aprobar la suspension de garantías, para robustecer de esta manera la fuerza encargada por nuestra Carta fundamental, de conservar la tranquilidad y cuidar directamente del bienestar de la República.

Negocios tan graves han debido discutirse con toda amplitud, y han debido por lo mismo llenar casi completamente el periodo que hoy concluye. El Congreso, sin embargo, ha encontrado tiempo para ocuparse no solamente de algunas mejoras para los Estados y de algunos asuntos de particulares, sino que ha podido decretar el Código penal, que una comision de distinguidos abogados, nombrados por el Ejecutivo, redactó para que rigiera en el Distrito y Territorio de la Baja-California, por lo que respecta á los delitos comunes, y en toda la República, por lo que respecta á los delitos contra la Federacion.